

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.494

LEY 2494

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2494

ARTÍCULO 1°. Declárase Sitio Histórico a la Iglesia de la Santa Cruz, inmueble sito en la manzana conformada por las calles Carlos Calvo, General Urquiza, Estados Unidos y 24 de Noviembre, identificado catastralmente como Circunscripción 8, Sección 30, Manzana 54, Parcela 1 a; ello de acuerdo a lo dispuesto por el art. 4°, inc. a) de la Ley N° 1.227 (B.O. N° 1850).



VEREDICTA LEYES

Ley 2494. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).